

**Dec. No. 3512, que nombra al señor Manuel Mota Castillo, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Aguadillas, Puerto Rico.
G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982**

JACOBO MAJLUTA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3512

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: El señor Manuel Mota Castillo, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Aguadillas, Puerto Rico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

**Dec. No. 3513, que deroga el Decreto No. 1571, de fecha 24 de diciembre de 1975.
G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982**

JACOBO MAJLUTA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3513

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Queda derogado el Decreto No. 1571, de fecha 24 de diciembre de 1975, por medio del cual se designa al Capitán de Corbeta Rafael L. Espailat Ovalle, M. de G., como Vicecónsul de la República Dominicana en Curazao.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

Dec. No. 3514, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a donar una porción de terreno en favor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3514

VISTAS las Leyes Nos. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, a donar en favor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), una porción de terreno dentro de la Parcela No. 84 del Distrito Catastral No. 6, ubicada en Jacagua, de dicho Municipio, con área de 179,855.10 metros cuadrados, valorada en la suma de RD\$179,855.10.